



CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN ADELANTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. MTRO. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo sucesivo "**PEF 2017**", en los Anexos 20 y 20.2 correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$8 996,264,972.00 (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, en lo subsecuente "**EL FONDO**".
2. En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 7, fracción III y 10 del "**PEF 2017**", "**LA SECRETARÍA**" emitió los "Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal", en lo sucesivo "**LOS LINEAMIENTOS**", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017.
3. El ejercicio y aplicación de los recursos de "**EL FONDO**" se deben realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" presentó ante la Unidad de Política y Control Presupuestario, en lo subsecuente "**LA UPCP**", la solicitud de recursos de "**EL FONDO**", en términos del numeral 12, inciso a), de "**LOS LINEAMIENTOS**".
5. Que el presente Convenio comprende los proyectos de infraestructura por un monto igual o menor a diez millones de pesos, para ejecutarse con cargo a recursos de "**EL FONDO**", de conformidad con el artículo 10 fracción I del PEF 2017, en el caso de las obras de infraestructura cuyos montos sean iguales o menores a diez millones de pesos, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que presenten la cédula del proyecto antes del último día del



mes de marzo, podrán recibir el 50 por ciento de los recursos en el mes de abril y el otro 50 por ciento a más tardar en el mes de junio, y con lo previsto en el numeral 15 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DECLARACIONES

1. Declara **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de su representante que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2º, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- b) A **"LA UPCP"** le compete administrar, integrar y llevar el registro contable del presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 23, fracción I, inciso c), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- c) En términos del artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, y
- d) A efecto de transferir los recursos a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio.

2. Declara **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, por conducto de su representante que:

- a) En términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- b) Concurre a la celebración del presente Convenio a través del Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, quien se encuentra facultado para ello, en términos de lo establecido en los artículos 3, 13, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XIV, XXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción II, 5, 6, 7 fracciones V, XXXV y XL, 8 fracciones I, XII y XXII y 18 fracciones I, VII, XIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones locales aplicables, y
- c) Manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio, a efecto de dar transparencia en la aplicación de los recursos que se le transfieran.

**3. Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes que:**

- a) El presente instrumento no tiene cláusula contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres; que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo, y
- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en el artículo 10 del "PEF 2017" y en los numerales 12 y 15 de "LOS LINEAMIENTOS", "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que "LA SECRETARÍA" entrega a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a "EL FONDO", para la realización de los proyectos de infraestructura urbana y social, por un monto igual o menor a diez millones de pesos, en lo sucesivo "LOS PROYECTOS", descritos en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos" del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS Y SU DISTRIBUCIÓN.- "LA SECRETARÍA" entrega a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la cantidad de **\$470,875,867.71** (Cuatrocientos setenta millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete pesos 71/100 M.N.); la cual será ministrada en dos exhibiciones, el cincuenta por ciento en el mes de abril y el otro cincuenta por ciento a más tardar en el mes de junio, ambos del presente año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del "PEF 2017" y en el numeral 15 de "LOS LINEAMIENTOS".

TERCERA.- "LA SECRETARÍA" transferirá a la Auditoría Superior de la Federación, con cargo a "EL FONDO", la cantidad equivalente al uno al millar del monto aprobado a "EL FONDO" para su fiscalización; asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a "EL FONDO" para su administración, de conformidad con el artículo 7, fracción III del "PEF 2017" y los numerales 28 y 29 de "LOS LINEAMIENTOS".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Previo a la entrega de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contratar en una institución de crédito legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en



lo sucesivo **"LA CUENTA"**, y registrarla, en términos de las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la **"TESOFE"**, para la identificación, registro y control de los recursos de **"EL FONDO"**, así como de los rendimientos financieros que se generen, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 de **"LOS LINEAMIENTOS"**; **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá informarlo por escrito a **"LA UPCP"**.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, se obliga a administrar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, únicamente en **"LA CUENTA"**, por lo que no se podrán traspasar a otras cuentas bancarias, salvo cuando la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** del presente instrumento. Bajo el supuesto anterior, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, se obliga a transferir los recursos depositados en **"LA CUENTA"**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora haya comunicado a la entidad federativa la cuenta bancaria respectiva, la cual deberá contar con las características mencionadas en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 19, primer párrafo, de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

De igual manera, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá entregar, en la proporción que corresponda al municipio o demarcación territorial respectiva, los rendimientos financieros generados por los recursos durante el tiempo que se mantuvieron en **"LA CUENTA"**, en apego a lo establecido en el numeral 21 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" no podrá establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales.

"LAS PARTES" acuerdan que los pagos relacionados directamente con la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** deberán realizarse exclusivamente desde **"LA CUENTA"**, o bien, de las cuentas exclusivas contratadas por los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

QUINTA.- LOS PROYECTOS.- Los recursos de **"EL FONDO"** no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** descritos en el **ANEXO 1** del presente instrumento, los cuales deberán estar situados dentro de la circunscripción territorial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y/o municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

De conformidad con lo establecido en el numeral 26 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, los recursos federales objeto del presente Convenio por ninguna circunstancia se podrán



destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en la cláusula Décima Primera de este instrumento, conforme a lo señalado en el numeral 27 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

En términos de lo dispuesto en el numeral 13 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LOS PROYECTOS"** con cargo a **"EL FONDO"**, cuando corresponda, deberán sujetarse a los costos paramétricos de conformidad con las disposiciones que emita **"LA SECRETARÍA"**, e incorporar en el expediente técnico la ubicación geográfica georreferenciada.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán observar las disposiciones establecidas en los numerales 8, 9 y 10 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Los recursos de **"EL FONDO"** no podrán utilizarse como contraparte estatal con otros programas y/o fondos federales, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

SEXTA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.- La realización de los **"LOS PROYECTOS"** descritos en el **ANEXO 1** del presente Convenio, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución que se establezca en el expediente técnico a que se refiere el numeral 12, inciso b), de **"LOS LINEAMIENTOS"**; dicho calendario se integra al presente como **ANEXO 2**.

El calendario de ejecución de los proyectos iniciará su vigencia a más tardar en el mes inmediato siguiente a aquél en el que la **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** reciba la primer ministración de los recursos.

La aplicación de los recursos de **"EL FONDO"** se sujetará a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos de **"EL FONDO"** podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de las metas de **"LOS PROYECTOS"** que integran la cartera descrita en el **ANEXO 1** del presente instrumento, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permitan, para lo cual, deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a **"LA TESOFE"** de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, deberán ser reintegrados a **"LA TESOFE"**.



OCTAVA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de los recursos que reciban de “EL FONDO” en términos del presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio, en apego a lo establecido en el numeral 33 de “LOS LINEAMIENTOS”.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 32 de “LOS LINEAMIENTOS”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la “LA SECRETARÍA”, así como de los expedientes técnicos correspondientes.

NOVENA.- DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.- Para el seguimiento de la ejecución de “LOS PROYECTOS”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en términos de lo establecido en el numeral 24 de “LOS LINEAMIENTOS” deberá informar trimestralmente a “LA SECRETARÍA” sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y conforme a los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá reportar a través del sistema a que se refiere el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, municipios y demarcaciones territoriales serán responsables de la veracidad de la información reportada.

DÉCIMA.- DE LA AMPLIACION DE CALENDARIO.- En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución a que se refiere la cláusula Sexta del presente Convenio, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá solicitar por escrito a “LA

2 7



UPCP", dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos de cada obra, la autorización para modificar el calendario de ejecución.

DÉCIMA PRIMERA.- GASTOS INDIRECTOS.- Se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de gastos indirectos atribuibles a la ejecución de **"LOS PROYECTOS. "LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá asegurarse que éstos gastos no excedan el porcentaje antes mencionado, de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, Federal y Local, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los recursos otorgados a **"LOS PROYECTOS"**.

De igual forma, en apego al numeral 34 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México asumirán, plenamente y por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con **"LOS PROYECTOS"**.

Los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, que incurran en responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 35 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Asimismo, las obras de infraestructura y las acciones que realice **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** con cargo a recursos de este convenio, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas establecidas en los **"Lineamientos que establecen especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realizan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" y demás instancias ejecutoras, cuando corresponda, deberá incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para **"LOS PROYECTOS"** objeto del presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el numeral 36 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

7

7



DÉCIMA TERCERA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 37 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán publicar y actualizar de manera trimestral, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros de **"LOS PROYECTOS"**, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos de **"EL FONDO"** realizadas a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia. Asimismo, deberán remitir, en el mismo plazo, dicha información a la SHCP, de conformidad con lo establecido en el numeral 38 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

En apego a lo establecido en el numeral 39 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, en la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen para **"LOS PROYECTOS"**, se deberán observar las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los mismos deberán incluir la leyenda siguiente: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Adicionalmente, en los proyectos de infraestructura que se realicen con cargo a los recursos de **"EL FONDO"**, se deberá incluir la leyenda siguiente: *"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"*, de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del **"PEF 2017"**.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- De conformidad con lo establecido por el numeral 30 de **"LOS LINEAMIENTOS"** para el caso de obras ejecutadas por administración directa, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de **"LOS PROYECTOS"**, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, en apego a lo señalado en el numeral 31 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, en caso de que las obras se ejecuten mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán



retener, al momento del pago de las estimaciones de trabajo, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- “LA SECRETARÍA” podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” o los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México incumplan con los plazos, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y en “LOS LINEAMIENTOS”, de conformidad con el numeral 17 de estos últimos.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción, y terminará hasta que se haya aplicado la totalidad de los recursos de conformidad con el calendario de ejecución, referido en la cláusula Sexta.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” convienen que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio, cuando se presente alguna de las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de voluntades;
- b) Por rescisión, siendo las causas de la misma, las siguientes:
 - i. Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” o los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México destinen los recursos federales previstos en el presente Convenio a fines distintos a los establecidos, o
 - ii. Incumplir con las obligaciones contraídas.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” o en los casos que corresponda, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán reintegrar a “LA TESOFE” el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.



VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que **"LAS PARTES"** se hagan con relación a este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por las partes en la cláusula Vigésima Primera de éste, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de **"LAS PARTES"** cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios los siguientes:

LA SECRETARÍA

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, 6° piso, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110. Ciudad de México. Teléfono (55) 3688 4915.

LA ENTIDAD FEDERATIVA

Colorín No. 101, Col. Lomas Altas, Toluca, C.P. 50060, Estado de México. Teléfono 01 (722) 625 0499

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por triplicado en la Ciudad de México a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

POR "LA SECRETARÍA"

EL TITULAR DE "LA UPCP"

C. ALFONSO ISAAC GAMEBOA LOZANO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS**

**C. CARLOS DANIEL APORTELA
RODRÍGUEZ**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA PROYECTOS POR UN MONTO IGUAL O MENOR A DIEZ MILLONES DE PESOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL 17 DE ABRIL DE 2017, EL CUAL CONSTA DE 10 FOJAS ÚTILES.

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO I. CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1.1
 ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO



N° DE PROYECTO	N° DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
				UNIDAD DE MEDIDA								
1		FORTALECE - MÉXICO - NEZAHUALCÓYOTL							476,113,111.94	476,113.11	4,761,131.12	470,875,867.71
									9,500,000.00	9,500.00	95,000.00	9,395,500.00
1.1	4917266	PROGRAMA DE BACHO EN CALLES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	9,094.25	M2(BACHO CON CONCRETO ASFALTICO)		MUNICIPIOS: (058)NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDADES: CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	MUNICIPAL	3,200,000.00	3,200.00	32,000.00	3,164,800.00
1.2	4846488	REMEDIACIÓN DE PARQUE RECREATIVO LAGO ATTITLÁN II: CALLE LAGO ATTITLÁN ENTRE LAGUNA TAMIAHUA Y LAGUNA DEL CARMEN, COLONIA AGUA AZUL	256.00 220.00 12.00 512.00 485.00 1,400.00 36.00 30.00 144.00 6.00 14.00 6.00 3.00 6.00 28.00 350.00	MIL(GUARNICIONES) M2(BANQUETAS) PZA(RANPA PARA MINUSVALIDOS) ML(DRENAJE PLUVIAL CON TUBERÍA DE PADO LISO) M2(FRME DE CONCRETO ESTAMPADO PARA ANDADORES) M2(FRME DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR PARA CANCHAS DE USOS MULTIPLES) M2(CONSTRUCCIÓN DE PALAPAS (S PIEZAS) PZA(ALUMBRADO PÚBLICO (POSTE METÁLICO DE 6M DE ALTURA CON LUMINARIA LED) M2(SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VEJERÍA) PZA(GARDINERÍA (ARBOLES DE DIFERENTES TIPOS DE 5 A 6 M. DE ALTURA) PZA(MÓDULO DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE FIJO) PZA(MOBILIARIO URBANO RÍO (BANCAS Y BOTES PARA BASURAS) PZA(SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO LUDICO) PZA(TABLERO Y PORTERÍA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES) PZA(SIGNALAMIENTO VERTICAL) ML(SIGNALAMIENTO HORIZONTAL) ML(SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 61 CM DE DIÁMETRO (PARA SUBCOLECTOR) PZA(CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA DE 2.50 M. DE ALTURA) PZA(DESCARGA SANITARIA) PZA(COLADERA PLUVIAL DE BANQUETA) M2(PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO)		MUNICIPIOS: (058)NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDADES: CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	MUNICIPAL	4,000,000.00	4,000.00	40,000.00	3,956,000.00
1.3	4846634	CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTORES EN LA COLONIA LOMA BONITA	400.00 6.00 40.00 40.00 500.00	ML(SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 61 CM DE DIÁMETRO (PARA SUBCOLECTOR) PZA(CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA DE 2.50 M. DE ALTURA) PZA(DESCARGA SANITARIA) PZA(COLADERA PLUVIAL DE BANQUETA) M2(PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO)		MUNICIPIOS: (058)NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDADES: CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	MUNICIPAL	2,300,000.00	2,300.00	23,000.00	2,274,700.00

[Handwritten signature]

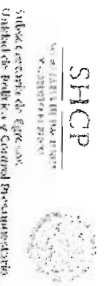
[Handwritten mark]

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1./



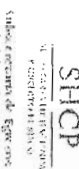
Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESO5)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESO5)
				UNIDAD DE MEDIDA	MEDEDA							
FORTALECE - MÉXICO - TENANGO DEL AIRE												
2		REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA Y RED DE AGUA POTABLE DE LA AV. EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COXTOCAN	221.00	ML	MUNICIPIOS: (0897)TENANGO DEL AIRE LOCALIDADES: SAN JUAN COXTOCAN	MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	MUNICIPAL	925,410.23	925.43	9,254.11	915,230.69	
2.1	5316914	REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA Y RED DE AGUA POTABLE DE LA AV. EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COXTOCAN	221.00	ML	MUNICIPIOS: (0897)TENANGO DEL AIRE LOCALIDADES: SAN JUAN COXTOCAN	MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	MUNICIPAL	925,410.23	925.43	9,254.11	915,230.69	
FORTALECE - MÉXICO - TULTEPEC												
3		CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	275.00	ML	MUNICIPIOS: (1087)TULTEPEC LOCALIDADES: TULTEPEC	MUNICIPIO DE TULTEPEC	MUNICIPAL	6,000,000.00	6,000.00	60,000.00	5,934,000.00	
3.1	4704123	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	275.00	ML	MUNICIPIOS: (1087)TULTEPEC LOCALIDADES: TULTEPEC	MUNICIPIO DE TULTEPEC	MUNICIPAL	6,000,000.00	6,000.00	60,000.00	5,934,000.00	
FORTALECE - MÉXICO - DONATO GUERRA												
4		CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y MODULO DE SANITARIOS EN EL TEBACHILBERTO COMUNITARIO NUM.92 CCT.15ETK0092Y	130.00	M2	MUNICIPIOS: (032)DONATO GUERRA LOCALIDADES: SAN MIGUEL XOOTTEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	1,350,000.00	1,350.00	13,500.00	1,335,150.00	
4.1	5024122	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y MODULO DE SANITARIOS EN EL TEBACHILBERTO COMUNITARIO NUM.92 CCT.15ETK0092Y	130.00	M2	MUNICIPIOS: (032)DONATO GUERRA LOCALIDADES: SAN MIGUEL XOOTTEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	1,350,000.00	1,350.00	13,500.00	1,335,150.00	
4.2	5022242	PAYMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL BARRIO LA LOMA EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS	2,700.00	M2	MUNICIPIOS: (032)DONATO GUERRA LOCALIDADES: VILLA DONATO GUERRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	2,500,000.00	2,500.00	25,000.00	2,472,500.00	
4.3	5023485	REHABILITACIÓN DEL EMPEDRAO DE LA CALLES DE MAYO	1,240.00	M2	MUNICIPIOS: (032)DONATO GUERRA LOCALIDADES: VILLA DONATO GUERRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	2,500,000.00	2,500.00	25,000.00	2,472,500.00	
4.4	5023321	REHABILITACIÓN DEL EMPEDRAO DE LA CALLE NICOLAS BRAVO	820.00	M2	MUNICIPIOS: (032)DONATO GUERRA LOCALIDADES: VILLA DONATO GUERRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	1,650,000.00	1,650.00	16,500.00	1,631,850.00	
4.5	5025631	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA MULTIFUNCIONAL EN SAN ANTONIO DE LA LAGUNA	131.88	M2	MUNICIPIOS: (032)DONATO GUERRA LOCALIDADES: SAN ANTONIO DE LA LAGUNA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	MUNICIPAL	3,500,000.00	3,500.00	35,000.00	3,461,500.00	
FORTALECE - MÉXICO - METEPEC												
5		REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	2,848.24	M2	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: METEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	23,028,314.42	23,028.30	230,283.11	22,775,000.01	
5.1	5295494	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	2,848.24	M2	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: METEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	23,028,314.42	23,028.30	230,283.11	22,775,000.01	

**RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1./
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO**



N° DE PROYECTO	N° DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1AL MILITAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
				UNIDAD DE MEDIDA	MEJORA							
5.2	5298065	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA GRAL. GUADALUPE VICTORIA. CLAVE 15EPRO2535	360.00	M2	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE (LAMINA GALVANIZADA)	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN SALVADOR TIZITALTLALU	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	910.010.11	910.01	9.100.10	900.000.00
5.3	5298620	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE IGNACIO COMONFORT	1,988.06 286.05 177.86	M2	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO M2 (RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES) M2 (RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS)	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: METEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	2,815,975.74	2,815.98	28,159.76	2,785,000.00
5.4	5299015	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CUAUHTÉMOC Y CADENAMIENTO 0+148	952.96 140.20 87.17	M2	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO M2 (RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES) M2 (RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS)	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN BARTOLOMÉ TLATELCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	1,380,182.00	1,380.18	13,801.82	1,365,000.00
5.5	5296559	CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	300.00 45.00	M2	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES M2 (OBRAS COMPLEMENTARIAS (RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN PERÍMETRO DEL SALÓN))	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN FRANCISCO COAXUSCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	1,380,182.00	1,380.18	13,801.82	1,365,000.00
5.6	5297667	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA PRIMARIA "JUAN ESCUTLA". CLAVE 15EPRA235M	425.00	M2	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE (LAMINA GALVANIZADA)	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN JORGE PUEBLO NUEVO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	1,011,122.35	1,011.12	10,111.22	1,000,000.01
5.7	5297879	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ". CLAVE 15EPRO252B	465.00	M2	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE (LAMINA GALVANIZADA)	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN LUCAS TUNCO (SAN LUCAS)	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	1,112,234.58	1,112.23	11,122.35	1,100,000.00
5.8	5295053	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE AVENIDA HERIBERTO ENRIQUEZ Y CALLE EMILIANO ZAPATA	7,200.00 220.00 264.00	M2	RECONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA M2 (RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES) M2 (RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS)	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: SANTA MARÍA MAGDALENA OCOITTLÁN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	2,760,364.00	2,760.36	27,603.64	2,730,000.00
5.9	5294900	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EZEQUIEL CAPSTRAN ENTRE IGNACIO COMONFORT Y CALLE 5 DE MAYO	4,330.71 387.02 15.00 622.43	M2	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO M2 (RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS) PZA (ALUMBRADO PÚBLICO) M2 (RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES)	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: METEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	6,127,401.41	6,127.40	61,274.01	6,060,000.00
5.10	5294783	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AIRE ENTRE PASO DE LOS SAUCES Y AVENIDA LAS TORRES	3,213.00 218.87 538.76	M2	RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICO M2 (RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES) M2 (RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS)	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN JERÓNIMO CHICHAUALCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC	MUNICIPAL	1,496,461.07	1,496.46	14,964.61	1,480,000.00

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1./



Subido a: Sistema de Egresos
 Impreso en: Política y Control Presupuestario

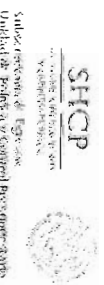
Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA ELECTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD ELECTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)	
				UNIDAD DE MEDIDA									
6		FORTALECE - MÉXICO - SOYANQUILPAN DE JUÁREZ											
6.1	5452324	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA Y CULTURAL EN EL PUEBLO SAN AGUSTIN BURNAVISTA	750.00	M2CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA Y CULTURAL)	(079)SOYANQUILPAN DE JUÁREZ LOCALIDADES: SAN AGUSTIN BURNAVISTA	H. AYUNTAMIENTO DE SOYANQUILPAN DE JUÁREZ	MUNICIPAL	2,000,000.00	2,000.00	20,000.00	1,978,000.00		
6.2	5462858	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN BURNAVISTA	1,361.89	M2CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN 15 CM DE ESPESOR	(079)SOYANQUILPAN DE JUÁREZ LOCALIDADES: SAN AGUSTIN BURNAVISTA	H. AYUNTAMIENTO DE SOYANQUILPAN DE JUÁREZ	MUNICIPAL	800,000.00	800.00	8,000.00	791,200.00		
7		FORTALECE - MÉXICO - ATIZAPÁN DE ZARAGOZA											
7.1	5335365	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "AGUSTIN VANCE" CON C.C.T. 15DJN0271A, UBICADO EN CALLE ROSAL S/N, COLONIA PROFESOR CRISTOBAL HICUBA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	399.85	M2TECHUMBRE	(013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATIOS	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	723,964.15	723.96	7,239.64	716,000.55		
7.2	5335245	TECHUMBRE EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL 0846 "JANINE SABINES" CON C.C.T. 15E51289P, UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N, COLONIA DEMETRIO VALLEJO AMPLIACION, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	550.78	M2TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PTRR)	(013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATIOS	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	956,117.61	956.12	9,561.18	945,600.31		
7.3	5334855	TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA "GRAL IGNACIO ZARAGOZA" CON C.C.T. 15DR0779E, UBICADA EN ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 2, FRACCIONAMIENTO LAS ACACIAS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	212.35	M2TECHUMBRD	(013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATIOS	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	368,968.82	368.97	3,689.69	364,910.16		
7.4	5335882	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "GENERAL VICENTE GUERRERO" CON C.C.T. 15DPR1280F, AVENIDA LOPEZ MATIOS NO.19, COLONIA ATIZAPÁN CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.	460.28	M2TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PTRR)	(013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATIOS	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	822,655.66	822.66	8,226.56	813,606.44		
7.5	5335714	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "MARIA MONTESORI" CON C.C.T. 15EIN4472Y, UBICADO EN CALLE FRONTERA S/N, COLONIA EL MOTERO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	647.01	M2TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PTRR)	(013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATIOS	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	1,133,057.24	1,133.06	11,330.57	1,120,593.61		
7.6	5335425	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "ALFONSO PRUNEDA" CON C.C.T. 15DJN0529I, UBICADO EN CALLE 28 DE MAYO S/N, COLONIA MARGARITA AMAZA DE JUÁREZ, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	314.34	M2TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PTRR)	(013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATIOS	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	553,242.59	553.24	5,532.43	547,156.92		
7.7	5335305	TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA "RION DE MARIA REYES VIUDA DE MOLINA" CON C.C.T. 15DPR1581B, UBICADA CALLE CEREZOS S/N, COLONIA JARDINES DE ATIZAPAN, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	784.00	M2TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PTRR)	(013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LOPEZ MATIOS	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	1,422,960.00	1,422.96	14,229.60	1,407,207.44		

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1./



Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN A LA MILLAR ASF.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
			PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA							
7.8	5335185	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "MARIANNE ROSTIG" CON C.C.T. 15EN4333X, UBICADO EN CALLE MAR ARABIGO S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS UNIDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	354.20	M2TECHUMBRE A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO (PTO)	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	707,324.64	707.32	7,073.25	699,544.07
7.9	5335039	TECHUMBRE EN PRIMARIA PROFESOR "CARLOS HANK GONZALEZ" CON C.C.T. 15DR1229I, UBICADA EN CALLE FRESCOS S/N, COLONIA BOSQUES DE XTACALÁ, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	430.82	M2TECHUMBRE	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	758,371.03	758.37	7,583.71	750,028.95
7.10	5335943	TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 80 RAFAEL RAMIREZ, CON C.C.T. 15DST0086G, UBICADA EN CALLE NOCHE BUENA S/N, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	544.50	M2TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO (PTO))	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO	MUNICIPAL	1,150,662.44	1,150.66	11,506.62	1,138,005.16
7.11	5335796	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "LUIS ROMO IBARRA" CON C.C.T. 15DNI1054T, UBICADO EN CALLE CAMPECHE S/N, COLONIA LOS OLIVOS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	384.00	M2TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO (PTO))	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	759,581.74	759.58	7,595.82	751,226.34
7.12	5335631	TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA "LAZARO CARDENAS DEL RÍO" CON C.C.T. 15DR0782S, UBICADA EN AVENIDA LA CANADA, Y FERRIZ S/N, COLONIA LA CANADA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	532.00	M2TECHUMBRE	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	970,319.15	970.32	9,703.19	959,645.64
7.13	5335545	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "GABY BRIMMER" CON C.C.T. 15EN3785S, UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	210.00	M2TECHUMBRE (A BASE DE LAMINA PINTRO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACERO (PTO))	MUNICIPIO(S): (013)ATIZAPÁN DE ZARAGOZA LOCALIDADES: CIUDAD LÓPEZ MATEOS	MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MUNICIPAL	456,164.81	456.16	4,561.65	451,147.00
8		FORTALECE - MÉXICO - TIANGUSTENCO						1,400,000.00	1,400.00	14,000.00	1,384,600.00
8.1	5335869	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JESUS GONZALEZ ORTEGA SEGUNDA ETAPA	2,720.09	M2CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CPON CONCRETO HIDRAULICO	MUNICIPIO(S): (101)TIANGUSTENCO LOCALIDADES: SANTIAAGO TILAPA	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIANGUSTENCO	MUNICIPAL	1,400,000.00	1,400.00	14,000.00	1,384,600.00
9		FORTALECE - MÉXICO - TEMASCALAPA						10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
9.1	5335971	REHABILITACION UNIDAD DEPORTIVA SAN MATEO TEOPANCALA	205.00	M2REPARADO DE CANCHA DE FUTBOL, SOCCER A BASE DE PASTO EN ROLLO	MUNICIPIO(S): (084)TEMASCALAPA LOCALIDADES: SAN MATEO TEOPANCALA	H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPAL	3,790,000.00	3,790.00	37,900.00	3,748,310.00
9.2	5335929	CONSTRUCCION DE CASA DE LA TERCERA EDAD SAN BARTOLOME ACTOPAN	740.47	M2CONSTRUCCION DE CASA DE LA TERCERA EDAD	MUNICIPIO(S): (084)TEMASCALAPA LOCALIDADES: SAN BARTOLOME ACTOPAN	H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPAL	6,210,000.00	6,210.00	62,100.00	6,141,690.00

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 2: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1./
 ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO



Nº DE PROYECTO	NIDE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
				UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA							
10		FORTALECE - MÉXICO - CHAPA DE MOTA							3,520,016.32	3,520.02	35,200.16	3,481,296.14
10.1	5152476	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA	M2	CONSTRUCCION DE CANCHA (CONCRETO ARMADO CON UNA RESISTENCIA DE FC=200 KG/CM2)	MUNICIPIOS: (026)CHAPA DE MOTA LOCALIDADES: LA ESPERANZA	H. AYUNTAMIENTO CHAPA DE MOTA	MUNICIPAL	691,693.18	691.69	6,916.93	684,084.56	
10.2	5151557	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA"	M2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRES	MUNICIPIOS: (026)CHAPA DE MOTA LOCALIDADES: DONGU	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA	MUNICIPAL	724,317.92	724.32	7,243.18	716,350.42	
10.3	5152229	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA " 2 DE MARZO"	M2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRES	MUNICIPIOS: (026)CHAPA DE MOTA LOCALIDADES: SAN FELIPE COAMANCO	H. AYUNTAMIENTO CHAPA DE MOTA	MUNICIPAL	724,317.92	724.32	7,243.18	716,350.42	
10.4	5152289	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ALLENDE"	M2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRES	MUNICIPIOS: (026)CHAPA DE MOTA LOCALIDADES: TENLAY	H. AYUNTAMIENTO CHAPA DE MOTA	MUNICIPAL	724,317.92	724.32	7,243.18	716,350.42	
10.5	5152415	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ALLENDE"	M2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRES	MUNICIPIOS: (026)CHAPA DE MOTA LOCALIDADES: SANTA MARIA	H. AYUNTAMIENTO CHAPA DE MOTA	MUNICIPAL	655,369.38	655.37	6,553.69	648,160.32	
11		FORTALECE - MÉXICO - TEPETLIXPA						1,716,166.52	1,716.17	17,161.66	1,697,288.69	
11.1	4984101	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CARR. FEDERAL LADO ORIENTE HACIA EL CENTRO DE SALUD EN LA CABECERA MUNICIPAL	M2	M2(GUARNICIONES) M2(BANQUETAS)	MUNICIPIOS: (094)TEPETLIXPA LOCALIDADES: TEPETLIXPA	MUNICIPIO DE TEPETLIXPA	MUNICIPAL	415,540.15	415.54	4,155.40	410,969.21	
11.2	4984341	CONSTRUCCION DE AUDITORIO COMUNAL	M2	M2(CONSTRUCCION DE AUDITORIO COMUNAL)	MUNICIPIOS: (094)TEPETLIXPA LOCALIDADES: TEPETLIXPA	MUNICIPIO DE TEPETLIXPA	MUNICIPAL	1,050,626.37	1,050.63	10,506.26	1,039,069.48	
11.3	4984281	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 14 EMILIANO ZAPATA	M2	M2(CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL (CON MALLA Y TUBO, MUERTOS DE CONCRETO PARA ANCO)	MUNICIPIOS: (094)TEPETLIXPA LOCALIDADES: TEPETLIXPA	MUNICIPIO DE TEPETLIXPA	MUNICIPAL	250,000.00	250.00	2,500.00	247,250.00	
12		FORTALECE - MÉXICO - AMECAMECA						6,729,896.00	6,729.89	67,298.96	6,555,867.15	
12.1	5124625	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE MADRERO, TRAMO: DE AV. HIDALGO A CALLE INDEPENDENCIA.	M2	M2(CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA)	MUNICIPIOS: (009)AMECAMECA LOCALIDADES: AMECAMECA DE JUÁREZ	DIRECCION DE OBRAS PÙBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA	MUNICIPAL	1,876,814.00	1,876.81	18,768.14	1,856,169.05	
12.2	5124967	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO: DE CALLE GUERRERO A CALLE CRUZ VERDE	M2	M2(CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA)	MUNICIPIOS: (009)AMECAMECA LOCALIDADES: AMECAMECA DE JUÁREZ	DIRECCION DE OBRAS PÙBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA	MUNICIPAL	2,607,650.00	2,607.65	26,076.50	2,578,965.85	
12.3	5140873	REHABILITACION DE LA ETAPA DE AUDITORIO DELEGACIONAL DE SAN PEDRO NEXAPA	M2	M2(REHABILITACION DEL AUDITORIO DELEGACIONAL)	MUNICIPIOS: (009)AMECAMECA LOCALIDADES: SAN PEDRO NEXAPA	DIRECCION DE OBRAS PÙBLICAS Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA	MUNICIPAL	2,245,432.00	2,245.43	22,454.32	2,220,732.25	

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2013
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1. /



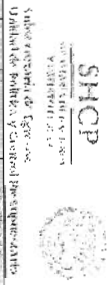
Sistema de Planeación y Control Presupuestario
 Unidad de Política y Control Presupuestario

Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
				UNIDAD DE MEDIDA								
13		FORTALECE - MÉXICO							384,209,921.57	384,209.92	3,842,099.21	379,983,612.44
13.1	4949856	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO (TOLUCA-MORELIA)- TABERNILLAS	1,000.00	MUCORRAS DE DRENAJE (BORDILLOS)	MUNICIPIOS: (005)ATLAMOLOYA DE JUÁREZ LOCALIDADES: BENITO JUÁREZ TABERNILLAS (SANTA CATARINA)	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
13.2	5067731	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD SANTA ISABEL DEL MONTE MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.	1,980.53	MUCOLECTOR SANITARIO DE TUBERÍA (CORRUCADA)	MUNICIPIOS: (114)VILLA VICTORIA LOCALIDADES: SANTA ISABEL DEL MONTE	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO	ESTATAL	5,000,000.00	5,000.00	50,000.00	4,945,000.00	
13.3	5065269	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SAN JUANICO - LM, MÉXICO MICHOACAN	16,114.00	M2:RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFALTICA	MUNICIPIOS: (085)TETIACACINGO LOCALIDADES: SAN JUANICO EL ALTO (SAN JUANICO) LA ESTANZUELA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTDO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
13.4	5423491	PUNTE PEATONAL SOBRE EL EMISOR PONIENTE, COLONIA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN	43.20	M2CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE CONCRETO (PARAPARETO (BARANDAL))	MUNICIPIOS: (09)TEOLOYUCAN LOCALIDADES: TEOLOYUCAN	DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDAD DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	7,077,856.42	7,077.86	70,778.56	7,000,000.00	
13.5	5064982	CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA AV. VICENTE GUERRERO	9,100.00	M2CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFALTICA	MUNICIPIOS: (05)JEREMA LOCALIDADES: NUEVA AMETALCO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
13.6	5068942	REHABILITACIÓN DEL CAMINO SAN PEDRO LOS BAÑOS - LA CONCEPCION LOS BAÑOS (TRAMO: KM 5+200 AL KM 7+080)	12,032.00	M2:REHABILITACIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFALTICA	MUNICIPIOS: (042)XITLAHUACA LOCALIDADES: LA CONCEPCION LOS BAÑOS SAN PEDRO LOS BAÑOS	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,800,000.00	8,800.00	88,000.00	8,703,200.00	
13.7	5069240	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE FONTANA BELLA, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.	9,600.00	M2PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO	MUNICIPIOS: (110)VALLE DE BRAVO LOCALIDADES: VALLE DE BRAVO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,500,000.00	8,500.00	85,000.00	8,406,500.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1/



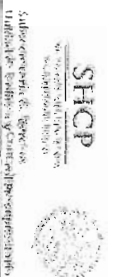
Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA							
13.8	542679	MODERNIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA HISTÓRICA XALOSTOC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS (CALLE Y CALLE 8)	2038.52	M2(CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 8 CM DE ESPESOR (CALLE 7))	MUNICIPIOS: (033)ECATEPEC DE MORELOS LOCALIDADES: ECATEPEC DE MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	6,795,183.40	6,795.18	67,951.83	6,720,436.39	
			2,978.73	M2(CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 8 CM DE ESPESOR (CALLE 8))								
			892.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (CALLE 7))								
13.9	5067144	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA ESTADO DE MÉXICO CONSIDRANDO ÁREAS VERDES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN (ORBA NUEVA)	43.00	M2(SANTARARIOS)	MUNICIPIOS: (022)COCOTITLÁN LOCALIDADES: COCOTITLÁN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	7,583,417.84	7,583.42	75,834.18	7,500,000.24	
			8.00	PZ(MÓDULOS FIOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE)								
			3.00	PZ(MÓDULOS FIOS DE JUEGOS INFANTILES)								
13.10	4957284	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE VEGA DEL RIO (DEL KM 0+000 AL KM 0+500) EN VALLE DE BRAVO	4,645.00	M2(CANCHA DE FUTBOL)	MUNICIPIOS: (110)VALLE DE BRAVO LOCALIDADES: VALLE DE BRAVO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	2,205,235.58	2,205.24	22,052.36	2,180,977.98	
			3,750.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON PAVIMENTO ASFÁLTICO)								
			1,500.00	M2(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN EL PAVIMENTO)								
13.11	5067226	REHABILITACIÓN DEL CAMINO: VÍA URBES TOLUCA-ATLACOMULCO	12,340.00	M2(REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA 12 CM DE ESPESOR)	MUNICIPIOS: (009)ALMOLOYA DE JUÁREZ LOCALIDADES: CONJUNTO URBANO RANCHO SAN JUAN	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
			17,992.46	M2(REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA)								
			500.00	M2(BANQUETAS DE CONCRETO DE UN METRO DE ANCHO)								
13.12	5081800	REHABILITACIÓN DEL CAMINO: TULAHUAPAN-TLA VILLA DEL CARBÓN (TRAMO CAHUACÁN-VILLA DEL CARBÓN)	12,340.00	M2(REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA 12 CM DE ESPESOR)	MUNICIPIOS: (060)NICOLÁS ROMERO LOCALIDADES: SANTA MARÍA (NAGDALERA CAHUACÁN)MIRANDA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
			17,992.46	M2(REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA)								
			500.00	M2(BANQUETAS DE CONCRETO DE UN METRO DE ANCHO)								
13.13	5069978	REHABILITACIÓN DEL CAMINO LA PUERTA-SALTERRIC-SAN MIGUEL TOTOLMALOYA (TRAMO: KM. 70+456 AL KM. 73+000)	17,808.00	M2(REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA)	MUNICIPIOS: (080)SALTERRIC LOCALIDADES: SALTA VILLA RINCÓN DE LOS AGUILARES	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	
			17,808.00	M2(REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFÁLTICA)								
			500.00	M2(BANQUETAS DE CONCRETO DE UN METRO DE ANCHO)								

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1./
 ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO



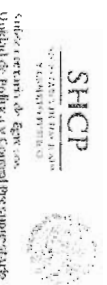
Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META		DIRECCIÓN MUNICIPAL Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
				UNIDAD DE MEDIDA								
13.14	5069816	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SAN FELIPE - ANGANIGÜEO - LAS PAPPAS - TLAHUAAHUA (TRAMOS 12+500-12+800 1+400-15+000, 17+000-17+500)	12,600.00	M2	CARRERA ASFALTICA DE 9 CM DE ESPESOR	MUNICIPIOS: (124)SAN JOSÉ DEL RINCÓN LOCALIDADES: GARATACHEAPALO AMARILLO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	7,200,000.00	7,200.00	72,000.00	7,120,800.00
13.15	5069998	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO (TOLUCA PALMILLOS) - EL TEPICZAN (TRAMO: KM 6+000 AL KM 8+500)	17,500.00	M2	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFALTICA	MUNICIPIOS: (003)ACULCO LOCALIDADES: EL MOGOTE	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
13.16	5070183	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO SULTEPEQUITO - RINCON DE CRISTO	17,500.00 2,590.00 150.00 2,000.00	M2	RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFALTICA M2 (DRENAJE: CUNETAS) M2 (DRENAJE: LAVADEROS) M2 (DRENAJE: BORDILLOS)	MUNICIPIOS: (080)SULTEPEQUE LOCALIDADES: SULTEPEQUITO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00
13.17	5069595	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO (PUENTE GRANDE-VILLA DEL CARBÓN)-ARCOS DEL SITIO	15,271.00	M2	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFALTICA	MUNICIPIOS: (095)TEPOTZOTLÁN LOCALIDADES: CAÑADA DE CISNEROS, EL PUERTO DE LOS HUZACHES	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
13.18	5065475	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL CAUMAYA, CABECERA MUNICIPAL	216.87 152.61 180.00 1,097.00 1,150.77	M2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO B) CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE M2 (ANDAMERÍA) M2 (AREAS COMUNES)	MUNICIPIOS: (018)CAUMAYA LOCALIDADES: CAUMAYA DE DIAZ GONZALEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
13.19	5066913	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO BUENAVISTA - ENDOTEJARE, EN EL MUNICIPIO DE EL ORO	9,000.00 1,742.00 4,500.00 28.00 1,258.00	M2	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE CONCRETO HIDRÁULICO M2 (CUNETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE) M2 (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL) PZA (SEÑALAMIENTO VERTICAL) M2 (BORDILLOS DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE)	MUNICIPIOS: (064)EL ORO LOCALIDADES: ENDOTEJARE	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1./



Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
13.20	5092840	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES Y VIALIDADES EN LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO CHIMALPA Y NAUCALPAN DE JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ	2,555.00 3,182.00 2,220.00 5,254.00	M2 RECONSTRUCCIÓN DE LA AV. JACARANDAS CON LOSA DE CONCRETO DE 15 CM) M2 RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE PRIULES CON LOSA DE CONCRETO DE 15 CM) M2 RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE LAURA MENDEZ CON LOSA DE CONCRETO DE 15 CM) M2 REHABILITACIÓN DE LA CALLE GARASOT CON CARPETA ASFALTICA DE 7 CM) M2 GUARNICIONES DE CONCRETO EN LA AV. JACARANDAS)	MUNICIPIOS: (057) NAUCALPAN DE JUAREZ LOCALIDADES: NAUCALPAN DE JUAREZ, JEJILLO DE SAN FRANCISCO CHIMALPA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00
13.21	5067086	CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CAMINO BARRIO DEL GIGANTE - LA GUINA SECA, DEL KM. 0+000 AL 1+100, EN EL MUNICIPIO DE EL ORO	7,260.00 3,343.62 28.00	M2 CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE CONCRETO HIDRAULICO) M2 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL) PZA SEÑALAMIENTO VERTICAL)	MUNICIPIOS: (064) EL ORO LOCALIDADES: BARRIO DEL GIGANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
13.22	5265486	REHABILITACIÓN DEL CAMINO KM 15.0 (MÉXICO - PUEBLA) - SAN FRANCISCO ACUAUTLA - COATEPEC - SAN VICENTE CHICOLAPAN	16,975.00 7,275.00	M2 REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFALTICA) M2 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)	MUNICIPIOS: (039) XTAPALUCA LOCALIDADES: SAN FRANCISCO ACUAUTLA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00
13.23	5428574	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO A SAN JUAN ATEZCAPAN	5,600.00 5,600.00 4,800.00	M2 RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFALTICA) M2 REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFALTICA) M2 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL: MARCAS EN EL PAVIMENTO)	MUNICIPIOS: (110) VALLE DE BRAVO LOCALIDADES: LOMA BONITA, EL DURAZNO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	4,081,389.52	4,081.39	40,813.89	4,036,494.04
13.24	4949714	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO AMATEREC - LA GOLETA - SULTEREC Y LIBRAMIENTO DE AMATEREC	14,000.00 35.00	M2 RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFALTICA) M2 CURBOS DE MAMPUESTERÍA)	MUNICIPIOS: (008) AMATEREC LOCALIDADES: EL PINOLOS, POCHTOS, TIERRA AZUL, PUERTO DE LA UVA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
13.25	5065417	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE NACIONAL	14,049.00 6,021.00	M2 RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFALTICA) M2 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL: MARCAS EN EL PAVIMENTO)	MUNICIPIOS: (068) OZUMBRA LOCALIDADES: SAN LORENZO, TLALTECOYAN (TLALTECOYAC)	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 1. CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1. /
 ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO

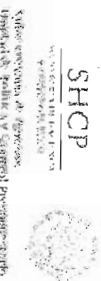


Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR AS	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
				UNIDAD DE MEDIDA	MECDA							
13.26	4957456	REHABILITACIÓN DEL CAMINO METEPEC-ZACANGO EM. 993	16,115.00	M2REHABILITACIÓN DEL CAMINO CON MEZCLA ASFÁLTICA	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: SAN JORGE PUEBLO NUEVO,SANTA MARÍA MAGDALENA OCCOTILIAN	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	
13.27	5067870	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE POLOTTILÁN	1,891.57 1,601.79 1,241.25	M2REHABILITACIÓN DE LA TUBERÍA DE PADO DE 12" (1,251.20 M) Y DE 15" (640M) M2COLECTOR SUR LIBRAMIENTO CON TUBERÍA DE PADO DE 12" (1,317.02 M) Y DE 15" (285M) M2COLECTOR NORTE LIBRAMIENTO CON TUBERÍA DE PADO DE 12" (1,241.25 MTS) PZARREPOSOS DE VISITA CON PROFUNDIDAD VARIABLE DE 1.00 A 4.50 METROS, CON TAPA Y BRICO PZAREHABILITACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA CON TUBERÍA PVC FLEXIBLE DE 13 MM (1,727 DE)	MUNICIPIOS: (072)POLOTTILÁN LOCALIDADES: POLOTTILÁN DE LA ILUSTRACIÓN MUNICIPIOS: (082)TEJUPULCO LOCALIDADES: ANTONIMONIO PANTOJA MUNICIPIOS: (008)AMATEPEC LOCALIDADES: EL RANCHO	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,000,000.00	8,000.00	80,000.00	7,912,000.00	
13.28	4957514	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA (LA PUERTA - SULTEPEC - ENT. CARRETERA TEJUPULCO - AMATEPEC	14,000.00	M2RECONSTRUCCIÓN CON CARRETERA ASFÁLTICA	MUNICIPIOS: (082)TEJUPULCO LOCALIDADES: ANTONIMONIO PANTOJA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
13.29	4957290	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO (TOLUCA CD, ALTAMIRANO) - CERRO DEL CAMPO - SAN PEDRO LIMÓN - LIM. MEX. /GRU. (KM 17+000 AL 19+000)	14,000.00	M2RECONSTRUCCIÓN CON CARRETERA ASFÁLTICA	MUNICIPIOS: (008)AMATEPEC LOCALIDADES: EL RANCHO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
13.30	5068548	REHABILITACIÓN DEL CAMINO VALLE DE BRAVO - SANTO TOMÁS DE LOS PLATANOS - ZUUPAPAN (KM 25+400 AL KM 21+400).	28,000.00	M2REHABILITACIÓN CON CARRETERA ASFÁLTICA	MUNICIPIOS: (028)SANTO TOMÁS (CIUVALLE DE BRAVO LOCALIDADES: SANTO TOMÁS DE LOS PLATANOS,SAN PEDRO XTAPAN(TONGO (XTAPAN(TONGO),SAN NICOLÁS TOLIENTINO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	
13.31	5069000	CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA CON EMPEDRADO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL DEL CAMINO A LOS ALAMOS	16,156.00 9.00	M2PAVIMENTOS EMPEDRADO M2ESTRUCTURAL-LOSA DE CONCRETO ARMADO (PASO PEATONAL)	MUNICIPIOS: (110)VALLE DE BRAVO LOCALIDADES: LOS ALAMOS,LOMA DE CHIHUAHUA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	
13.32	5068727	REHABILITACIÓN DEL CAMINO TOLUCA-METEPEC -TIRANANGO (TRAMO: KM 3+640 AL KM 4+662)	10,731.00	M2CARRETA ASFÁLTICA DE 14 CM	MUNICIPIOS: (054)METEPEC LOCALIDADES: METEPEC	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00	
13.33	4957620	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO (VILLA DEL CARBÓN - ATLA COMULCO) - YONDE	11,814.00	M2RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CARRETA ASFÁLTICA	MUNICIPIOS: (014)ATLA COMULCO, (1002)TILIPAPAN LOCALIDADES: SAN JACINTO, MAXDÓ,SANTAGO ACUTZILAPAN	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,000,000.00	8,000.00	80,000.00	7,912,000.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1.1
 ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO

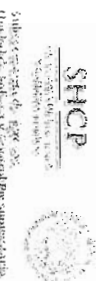


N° DE PROYECTO	N° DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
				UNIDAD DE MEDIDA	MEASURABLE							
13.34	5069676	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO TENERIA-SAN NICOLAS	17,500.00 2,500.00 40.00 5,000.00	M2/RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFALTICA DE 08 CM) ML(DRENAJE Y SUBDRENAJE: CUNETAS) ML(DRENAJE Y SUBDRENAJE: LAVADEROS) ML(SIGNALAMIENTO HORIZONTAL: MARCAS EN EL PAVIMENTO)	MUNICIPIOS: (088)TENANINGCO LOCALIDADES: SAN JOSÉ TENERIA (TENERIA), PLAN DE GUADALUPE	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	
13.35	5070067	REHABILITACION DEL CAMINO TENANINGCO-ZUMPAHUACAN-SAN GASPAR-SAN ANDRES NICOLAS BRAVO (TRAMO KM 3+000 AL KM 5+540)	17,280.00	M2/REHABILITACION DE CAMINO CON CARPETA ASFALTICA)	MUNICIPIOS: (088)TENANINGCO LOCALIDADES: TEPETZINGO, COLONIA EJERCITO DEL TRABAJADORA LA GUINILLA	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	
13.36	5070125	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: (TLAINEPANTLA-SAN GABRIEL) ATLAACMULCO (TRAMO: KM. 20+000 AL KM. 21+800)	12,600.00	M2/RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFALTICA)	MUNICIPIOS: (056)MORELOS LOCALIDADES: EL CERBITO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,000,000.00	8,000.00	80,000.00	7,912,000.00	
13.37	5070263	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: JILOTEPEC-MARAVILLAS (TRAMOS: 23+500 AL 24+000 Y 25+000 AL 26+0+0)	10,780.00	M2/RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO CON CARPETA ASFALTICA, JILOTEPEC-MARAVILLAS)	MUNICIPIOS: (045)JILOTEPEC LOCALIDADES: LAS ANIMASEDIO ACACUZUCHITLÁN (CIDO SAN JUAN BAUTISTA)	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	6,800,000.00	6,800.00	68,000.00	6,732,000.00	
13.38	5066144	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CRISANTEMO EN NAUICALPAN	4,900.00 1,400.00	M2/CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO) M2/CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO FC=150 KG/CM)	MUNICIPIOS: (057)NAUICALPAN DE JUÁREZ LOCALIDADES: LLANO DE LAS FLORES (BARRIO DEL HUESO)	DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,896,744.91	8,896.74	88,967.45	8,798,880.72	
13.39	5066033	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO A SAN GASPAR EN VILLA GUERRERO	11,200.00 3,200.00 60.00 1,600.00	M2/RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON CARPETA ASFALTICA) ML(CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS) ML(CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS) ML(CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS)	MUNICIPIOS: (113)VILLA GUERRERO LOCALIDADES: SAN GASPAR, ZACANCO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	
13.40	5066885	RECONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA MORELOS, EN SAN JOSÉ EL VIDRIO, NICOLÁS ROMERO	15,120.00	M2/RECONSTRUCCIÓN DE AVENIDA CON CARPETA ASFALTICA)	MUNICIPIOS: (060)NICOLÁS ROMERO LOCALIDADES: SAN JOSÉ EL VIDRIO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	
13.41	5064520	REHABILITACIÓN DEL CAMINO TEMAMATLA-TEPELCO, PRIMERA ETAPA	16,752.00 8,376.00 17.00	M2/REHABILITACION DEL CAMINO TEMAMATLA-TEPELCO, CON CARPETA ASFALTICA) ML(SIGNALAMIENTO HORIZONTAL: MARCAS EN PAVIMENTO) PZ(SIGNALAMIENTO VERTICAL: SEÑALES BAJAS)	MUNICIPIOS: (023)CHALCO LOCALIDADES: SAN PABLO ATLAZALPAN, SANTA CATARINA AYOTZINGO	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	9,900,000.00	9,900.00	99,000.00	9,791,100.00	

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1/
 ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO



Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	PROGRAMADA	META UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
13.42	5067028	CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VENTA DEL AIRE - LA SOLEDAD, EN EL MUNICIPIO DE EL ORO	6,834.22	M2 (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO)	MUNICIPIO: (064) EL ORO LOCALIDADES: VENTA DEL AIRE	DIRECCIÓN GENERAL DE VALIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	8,470,094.10	8,470.09	84,700.94	8,376,923.07
13.43	4949633	REHABILITACIÓN EN TRAMOS AISLADOS EN EL CAMINO T.C. TOLUCA-CD. ALTMIRANO (VALLE DE BRAVO)	7,000.00	M2 (REHABILITACIÓN DE CARRETA ASFALTICA DE TRAMO KM 23+940 AL 30+940)	MUNICIPIOS: (110) VALLE DE BRAVO LOCALIDADES: EL FRESCO (EL FRESCO LA COMPANIA) MESA DE JAMESMESA DE PALOMAS	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO	ESTATAL	10,000,000.00	10,000.00	100,000.00	9,890,000.00
14		FORTALECE - MÉXICO - TONANITLA						4,000,000.00	4,000.00	40,000.00	3,956,000.00
14.1	5547487	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE LA CONCEPCION, EN LA COLONIA VILLAS DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO	577.92	M2 (REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO (PREMEZCLADO))	MUNICIPIOS: (123) TONANITLA LOCALIDADES: COLONIA LA ASUNCION	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TONANITLA	MUNICIPAL	4,000,000.00	4,000.00	40,000.00	3,956,000.00
			693.50	M2 (REHABILITACIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO R.N. F.C.=200 KG/CM2 DE 10 CM.)							
			3,395.16	M2 (REHABILITACIÓN DE CARRETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 7 CMS. DE ESPESOR)							
			1,200.00	M2 (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)							
			1.00	PZA (SEÑALAMIENTO VERTICAL)							
			13.00	PZA (RENOVIACIÓN DE POZO DE VISTA)							
			5.00	PZA (REHABILITACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA CON CONCRETO DE 15 CM DE DIAM)							

1. La entidad federativa, asume, plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rindiendo de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los lineamientos que rigen al fondo.

2. Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

AVANCE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
PRIMARIA - LAZARO	30.00%	30.00%	30.00%	10.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00%
FINANCIERO (\$)	287,893.69	287,893.69	191,929.13	191,929.13	-	-	-	-	-	-	-	-	959,645.64
FÍSICO (%)	30.00%	30.00%	30.00%	10.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00%
FINANCIERO (\$)	135,344.10	135,344.10	90,229.40	90,229.40	-	-	-	-	-	-	-	-	451,147.00
FORTALECE - MÉXICO - TIANGUISTENCO													
FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	197,800.00	1,384,600.00
FORTALECE - MÉXICO - TENASCALAPA													
FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	374,831.00	374,831.00	374,831.00	374,831.00	374,831.00	374,831.00	374,831.00	374,831.00	374,831.00	374,831.00	374,831.00	374,831.00	3,748,310.00
FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	614,169.00	614,169.00	614,169.00	614,169.00	614,169.00	614,169.00	614,169.00	614,169.00	614,169.00	614,169.00	614,169.00	614,169.00	6,141,690.00
FORTALECE - MÉXICO - CHAPA DE MOTA													
FÍSICO (%)	30.00%	20.00%	30.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	205,225.37	136,816.91	205,225.37	136,816.91	-	-	-	-	-	-	-	-	684,084.56
FÍSICO (%)	30.00%	20.00%	30.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	214,905.13	143,270.08	214,905.13	143,270.08	-	-	-	-	-	-	-	-	716,350.42
FÍSICO (%)	30.00%	20.00%	30.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	214,905.13	143,270.08	214,905.13	143,270.08	-	-	-	-	-	-	-	-	716,350.42
FÍSICO (%)	30.00%	20.00%	30.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	214,905.13	143,270.08	214,905.13	143,270.08	-	-	-	-	-	-	-	-	716,350.42
FÍSICO (%)	30.00%	20.00%	30.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	194,448.10	129,632.06	194,448.10	129,632.06	-	-	-	-	-	-	-	-	648,160.32
FORTALECE - MÉXICO - TEPETLIXPA													
FÍSICO (%)	30.00%	35.00%	35.00%	35.00%	35.00%	35.00%	35.00%	35.00%	35.00%	35.00%	35.00%	35.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	123,290.75	143,839.23	143,839.23	143,839.23	-	-	-	-	-	-	-	-	410,969.21
FÍSICO (%)	25.00%	35.00%	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%	40.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	259,767.37	363,674.32	415,627.79	415,627.79	-	-	-	-	-	-	-	-	1,039,069.48
FÍSICO (%)	34.62%	65.38%	65.38%	65.38%	65.38%	65.38%	65.38%	65.38%	65.38%	65.38%	65.38%	65.38%	100.00%
FINANCIERO (\$)	86,537.50	160,712.50	160,712.50	160,712.50	-	-	-	-	-	-	-	-	247,250.00
FORTALECE - MÉXICO - AIMEAMECA													
FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	371,233.81	371,233.81	371,233.81	371,233.81	185,616.90	185,616.91	185,616.91	185,616.91	185,616.91	185,616.91	185,616.91	185,616.91	1,856,169.05
FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	515,793.17	515,793.17	515,793.17	515,793.17	257,896.59	257,896.58	257,896.58	257,896.58	257,896.58	257,896.58	257,896.58	257,896.58	2,578,965.85
FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	444,146.45	444,146.45	444,146.45	444,146.45	222,073.22	222,073.23	222,073.23	222,073.23	222,073.23	222,073.23	222,073.23	222,073.23	2,220,732.25
FORTALECE - MÉXICO													
FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	10.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	494,500.00	494,500.00	989,000.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	989,000.00	494,500.00	494,500.00	494,500.00	494,500.00	9,890,000.00
FÍSICO (%)	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	10.00%	100.00%
FINANCIERO (\$)	412,083.00	412,083.00	412,083.00	412,083.00	412,083.00	412,083.00	412,083.00	412,083.00	412,083.00	412,083.00	412,083.00	412,083.00	4,945,000.00

15 Y ECONOMÍCA
INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MA Y/O PROYECTO	AVANCE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
SAN JUANICO - LIM. ACÁN	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	5.00%	20.00%	15.00%	15.00%	10.00%	10.00%	10.00%	5.00%	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	483,500.00	1,483,500.00	1,978,000.00	1,978,000.00	1,483,500.00	1,483,500.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	-	-	9,890,000.00
EMISOR PONIENTE, PIPO DE TELOYUCAN	FÍSICO (%)	12.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	100.00%
	FINANCIERO (\$)	840,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	560,000.00	7,000,000.00
TO FLEXIBLE DE LA AV. ERO	FÍSICO (%)	10.00%	15.00%	15.00%	10.00%	10.00%	10.00%	15.00%	15.00%	-	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	989,000.00	1,483,500.00	1,483,500.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	1,483,500.00	1,483,500.00	-	-	-	-	9,890,000.00
O. SAN PEDRO LOS SAÑOS (TRAMO: KM +080)	FÍSICO (%)	5.00%	20.00%	25.00%	25.00%	20.00%	5.00%	-	-	-	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	435,160.00	1,740,640.00	2,175,800.00	2,175,800.00	1,740,640.00	435,160.00	-	-	-	-	-	-	8,703,200.00
E FONTANA BELLA, DE BRAVO.	FÍSICO (%)	5.00%	20.00%	5.00%	5.00%	20.00%	5.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	420,325.00	1,681,300.00	1,101,625.00	1,101,625.00	1,681,300.00	420,325.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	-	-	8,406,500.00
CIÓN DE CALLES EN LA EN EL MUNICIPIO DE ALLE 7 Y CALLE 8)	FÍSICO (%)	12.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	100.00%
	FINANCIERO (\$)	806,452.36	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	537,634.91	6,720,436.39
ESTADO DE MÉXICO RES. RECREATIVAS Y E COCOTITLAN (COBRA	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	5.00%	5.00%	100.00%
	FINANCIERO (\$)	375,000.05	375,000.01	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	750,000.02	375,000.01	375,000.01	7,500,000.24
EGA DEL RÍO (DEL KM VALLE DE BRAVO	FÍSICO (%)	15.00%	15.00%	20.00%	20.00%	15.00%	15.00%	-	-	-	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	327,146.70	327,146.70	436,195.60	436,195.60	327,146.70	-	-	-	-	-	-	-	2,180,977.98
VIA LIBRE TOLUCA- CO	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	20.00%	15.00%	15.00%	10.00%	5.00%	5.00%	10.00%	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	1,483,500.00	1,483,500.00	978,000.00	1,978,000.00	1,483,500.00	1,483,500.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	-	-	9,890,000.00
TLAINPANTLA-VILLA UACAN-VILLA DEL	FÍSICO (%)	5.00%	15.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	15.00%	5.00%	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	494,500.00	1,483,500.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	1,483,500.00	494,500.00	-	-	9,890,000.00
LA PUERTA-SULTEPEC- RAMO: KM. 70+456 AL O)	FÍSICO (%)	15.00%	15.00%	20.00%	20.00%	15.00%	15.00%	-	-	-	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	1,468,665.00	1,468,665.00	1,958,220.00	1,958,220.00	1,468,665.00	1,468,665.00	-	-	-	-	-	-	9,791,100.00
MINO SAN FELIPE - ALPUJAHUA (TRAMOS 000, 17+000-17+500)	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	20.00%	25.00%	20.00%	5.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	156,040.00	1,424,160.00	1,780,200.00	1,780,200.00	1,424,160.00	356,040.00	100,000.00	100,000.00	-	-	-	-	7,120,800.00
RAMINO (TOLUCA- AMO: KM. 6+000 AL KM	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	296,700.00	1,483,500.00	1,978,000.00	1,978,000.00	1,483,500.00	1,483,500.00	296,700.00	296,700.00	296,700.00	296,700.00	-	-	9,890,000.00
INO SULTEPECUITO - RISTO.	FÍSICO (%)	5.00%	15.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	15.00%	5.00%	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	489,555.00	1,468,665.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	1,468,665.00	489,555.00	-	-	9,791,100.00
O: (PUENTE GRANDE- CCOS DEL SITIO	FÍSICO (%)	5.00%	20.00%	5.00%	5.00%	20.00%	5.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	494,500.00	1,978,000.00	1,472,500.00	2,472,500.00	1,978,000.00	454,500.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	-	-	9,890,000.00
IDAD BÁSICA DE N SOCIAL CAUMAYA, MUNICIPAL	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	5.00%	5.00%	100.00%
	FINANCIERO (\$)	494,500.00	494,500.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	494,500.00	494,500.00	9,890,000.00
CIÓN DEL CAMINO EN EL MUNICIPIO DE EL	FÍSICO (%)	12.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	100.00%
	FINANCIERO (\$)	1,186,800.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	9,890,000.00
ITACIÓN DE CALLES Y ES DE SAN FRANCISCO AREZ, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ	FÍSICO (%)	5.00%	5.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	5.00%	5.00%	100.00%
	FINANCIERO (\$)	489,555.00	489,555.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	489,555.00	489,555.00	9,791,100.00
ZACIÓN DEL CAMINO A SECA, DE KM. 0+000 RIFO DEL ORO	FÍSICO (%)	12.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	8.00%	100.00%
	FINANCIERO (\$)	1,186,800.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	791,200.00	9,890,000.00
O KM 15.0 (MÉXICO UAUTLA - COATEPEC- OLOAPAN)	FÍSICO (%)	5.00%	15.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	5.00%	-	-	100.00%
	FINANCIERO (\$)	979,110.00	1,468,665.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	979,110.00	489,555.00	-	-	9,791,100.00



Subsecretaría de Egresos
 Unidad de Política y Gestión Presupuestaria

NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL	
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
FORTALECE - MÉXICO - TONANITLA															
FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00%
FINANCIERO (\$)	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,956,000.00

En el mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, y, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto en los lineamientos que rigen al fondo.